

**Ley N° 1309**

POSADAS, 17 de Octubre de 1980

VISTO: lo actuado en Expediente N° 1106 1-80, registro de la Dirección General de Asuntos Municipales y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE MISIONES  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1°.- OTORGASE a la municipalidad de JARDIN AMERICA (Misiones) en calidad de subsidio, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000,00), con destino a Gastos de Funcionamiento, con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuenta de la provincia.-

ARTICULO 2°.- POR el Servicio Administrativo de Gobierno, se procederá a la liquidación y pago de la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00), con cargo al presupuesto de: Unidad Superior-Ministerio de Gobierno- con imputación a Transferencias Corrientes y de conformidad a la siguiente codificación: III-1-001-0-1-70-01-04-06-01.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, dése a publicidad, cumplido. ARCHIVESE.

**RUBEN NORBERTO PACCAGNINI**

Capitán de Navío (R.E.)

GOBERNADOR